

165.º período de sesiones del Consejo – Procedimiento de correspondencia

Tema 15: Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2021-24

Respuestas del Presidente Independiente del Consejo a las aportaciones de los miembros

1. El Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Consejo es un documento que se presenta anualmente a dicho órgano y que constituye un instrumento de planificación y seguimiento basados en los resultados cuya finalidad es asegurar la máxima eficiencia y eficacia del programa de trabajo del Consejo. El PTPA se adapta y mejora de forma continua como resultado de las observaciones y solicitudes de los miembros, según es necesario. El documento puede ser revisado y actualizado tras la celebración de consultas del Presidente Independiente del Consejo con los miembros, por ejemplo, a través del mecanismo establecido de reuniones informales con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales. Una vez se hayan celebrado consultas de ese tipo, se presentará al Consejo un documento revisado titulado “Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2022-25” en su 168.º período de sesiones, en 2021.
2. El Presidente Independiente del Consejo agradece el apoyo manifestado por los miembros en cuanto al enfoque y el establecimiento de prioridades del programa de trabajo del Consejo para que esté armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, la Secretaría toma nota de la solicitud de Indonesia de que se incluya una referencia a los ODS en el apartado “Realizaciones” de la Sección II.A del PTPA del Consejo para 2021-24, que podría elaborarse en el contexto de las reuniones informales del Presidente tal como se describe en el párrafo anterior. Asimismo, el Presidente señala el apoyo de Indonesia al empoderamiento del Comité de Redacción del Consejo, así como a la realización de un estudio con miras a introducir posibles mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, en particular por medio de consultas bilaterales entre el Presidente y los grupos regionales.
3. En respuesta a las preguntas de España y la Unión Europea en relación con el párrafo en el que anteriormente se enumeraban las “cuestiones sustantivas que el Consejo abordará con regularidad en sus períodos de sesiones”, se observa que el Consejo aborda en sus períodos de sesiones una amplia variedad de cuestiones sustantivas que abarca y supera la lista incluida en versiones anteriores de su PTPA, por ejemplo, el PTPA del Consejo para 2020-23 (documento CL 163/14).
4. Cabe destacar que la lista de cuestiones sustantivas que el Consejo abordará con regularidad en sus períodos de sesiones, incluida en versiones anteriores del PTPA, no ha sido objeto de examen ni actualización durante el último decenio, desde que se presentó el primer PTPA del Consejo (2010-13) en su 140.º período de sesiones, en 2010. En el documento CL 165/15, titulado “Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2021-24”, que se ha sometido a la consideración del Consejo, se presenta una imagen actualizada y más precisa del programa de trabajo del Consejo para el próximo cuatrienio, sin limitar al Consejo a un conjunto definido de cuestiones sustantivas que deban examinarse en sus períodos de sesiones. El PTPA del Consejo para 2021-24 se ha revisado a fin de reflejar a lo largo del documento el mandato del Consejo, en cuanto brazo ejecutivo de la Conferencia, y con arreglo a lo previsto en el artículo XXIV del Reglamento General de la Organización.
5. Por ello, los miembros pueden considerar la necesidad de reflejar sus prioridades actuales y las de la Organización por lo que hace a las cuestiones sustantivas que el Consejo abordará con regularidad en sus períodos de sesiones, con miras a su inclusión en la próxima versión del PTPA del Consejo, que se presentará en su 168.º período de sesiones, en 2021. En consecuencia, los miembros pueden celebrar consultas sobre este asunto en las reuniones informales del Presidente Independiente del Consejo con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales.
6. El Presidente Independiente del Consejo agradece las observaciones formuladas por la Unión Europea y la Argentina acerca de la necesidad de contraer un compromiso claro con el multilingüismo en la Organización y, en particular, por lo que respecta a la distribución de la documentación de los órganos

rectores en todos los idiomas de la Organización en los plazos establecidos. Como se señaló en la reunión informal del Presidente Independiente del Consejo con los presidentes y vicepresidentes celebrada el 27 de noviembre de 2020, la Administración está llevando a cabo un análisis estratégico del multilingüismo en la Organización que abarca los complejos y variados elementos relacionados con la prestación de servicios multilingües en la FAO. Esta amplia variedad de factores se analizará a fin de elaborar propuestas específicas para el fomento del multilingüismo en la Organización, en particular acerca del modo de mejorar la prestación de servicios multilingües en el proceso de gobernanza, para su consideración por los miembros.

7. En el caso de que el Consejo, en su 165.º período de sesiones, apruebe la recomendación conexas formulada por el Comité del Programa en su 129.º período de sesiones, se presentará un informe exhaustivo sobre el multilingüismo al Consejo en abril de 2021, tras su examen en la reunión conjunta del Comité del Programa en su 130.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 184.º período de sesiones¹. En el informe se expondrán propuestas para fortalecer la capacidad de la Organización y aumentar su eficiencia con miras a respetar el principio del multilingüismo al tiempo que se sigue garantizando la continuidad e integridad del proceso de gobernanza. El Director General se ha comprometido a mejorar y revitalizar el multilingüismo en la Organización y se formularán también más propuestas a este respecto en el Marco estratégico para 2022-2031, así como el Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23, que la Conferencia deberá considerar y aprobar en su 42.º período de sesiones, en julio de 2021.

¹ CL 165/10, párr. 28 g).